

ANÁLISIS DEL SECTOR
(Decreto 1082 de 2015)

FECHA	16 DE JUNIO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	ALMACEN GENERAL
OBJETO A CONTRATAR	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGUIMIENTO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA (INCLUYE LICENCIA POR UN AÑO).

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades estatales sometidas al régimen de contratación estatal, analizar el sector, es decir analizar el mercado relativo al objeto a contratar.

De acuerdo con la guía para la elaboración de análisis del sector de “Colombia Compra Eficiente” según el análisis del sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación. En los procesos de mínima cuantía es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información de precios, condiciones, idoneidad, entre otros, con el propósito de garantizar el cumplimiento del alcance contractual esperado por la entidad.

Expuesto lo anterior el Almacén General plantea de forma específica la necesidad de contratar la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGUIMIENTO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA (INCLUYE LICENCIA POR UN AÑO).**

El Municipio de La Mesa, es una entidad territorial del Estado con autonomía política, administrativa y fiscal, la cual se rige dentro de los límites que le señalan la Constitución y la Ley. Tiene como misión, asegurar su desarrollo social, político, económico, físico y ambiental, de la mano de una comunidad participativa y proactiva; El objetivo general de la administración municipal, pretende establecer lineamientos estratégicos, que permitan atender de manera efectiva las necesidades básicas, estructurando un municipio con oportunidades para todos, ambientalmente responsable en pro del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el art 311 de la Constitución Política y las disposiciones legales en concordancia con los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional.

El municipio, en cumplimiento de sus funciones y del Plan de Desarrollo : **“JUNTOS RECUPEREMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL”**, Así las cosas, y teniendo en cuenta las políticas de desarrollo acogidas por esta Administración y en cumplimiento de los fines del Estado establecidos en la Constitución Política de Colombia, encontramos que entre los firmes propósitos de la actual Administración, está el de velar por el fortalecimiento institucional, bienestar laboral y el acompañamiento decidido y constante a las dependencias que hacen parte de la Alcaldía Municipal, para que en una labor conjunta, comprometida y responsable, se trabaje armónicamente dentro de los propósitos planteados en el Programa de Gobierno y actual Plan de Desarrollo Municipal, situación que requiere de una gran infraestructura, donde el componente humano es vital para el enlace entre administración y la comunidad, siendo todos y cada uno de los funcionarios, representantes en la ejecución de los planes y proyectos en aras de satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

La calidad de vida laboral es solo uno de los aspectos del conjunto de efectos positivos que el trabajo bien diseñado refleja tanto en la organización como en cada uno de los funcionarios que están a su servicio. En esta área el bienestar apunta a la calidad de vida personal de los funcionarios potenciando sus fortalezas y brindando herramientas que le permitan aportar efectivamente en sus equipos de trabajo y en sus diferentes niveles de interacción, contribuyendo así a una mayor productividad.

En consecuencia, el Municipio de La Mesa requiere, además de su infraestructura, contar con la tecnología apropiada, para llevar a cabo el rastreo de los vehículos que hacen parte del parque automotor de la Administración Municipal, así como llevar a cabo el debido seguimiento en lo que corresponde a kilometraje y recorrido de dichos automotores, por lo cual se requiere contar con un sistema de monitoreo satelital tipo GPS por medio del cual se facilite el control y la vigilancia de estos.

El Rastreo Satelital es un servicio que permite localizar vehículos, personas u objetos en cualquier parte del mundo por medio de triangulación de señales emitidas por 27 satélites geoestacionarios alrededor del planeta. El servicio de Rastreo Satelital como tal es abierto, aunque para hacer uso de él es necesario tener un dispositivo habilitado con GPS (Global Positioning System), comúnmente un celular, PDA, navegador personal o equipo AVL.

El Rastreo Satelital puede significar una ventaja competitiva y de eficiencia. Con él se puede reducir tiempos de movilización analizando la velocidad, el tiempo y lugar en la que se encuentra el vehículo, bloqueos y retrasos. Además, el Rastreo Satelital ayuda a reducir costos, permite saber el combustible que utiliza el vehículo, información de cuanto acelera el conductor, se puede calcular el desgaste de partes y llevar un control sobre el kilometraje recorrido; facilitando la programación de mantenimientos y obteniendo datos para controlar al personal y con ello reducir costos. Esto sin mencionar ventajas como la recuperación del vehículo en caso de robo.

Teniendo en cuenta la necesidad de contar con la tecnología apropiada, para llevar a cabo el rastreo de los vehículos que hacen parte del parque automotor de la Administración Municipal, así como llevar a cabo el debido seguimiento en lo que corresponde a kilometraje y recorrido de dichos automotores, conocer información específica acerca de las rutas, condición de manejo, y demás

variables asociadas, se requiere contar con un sistema de monitoreo satelital tipo GPS por medio del cual se facilite el control y la vigilancia de estos.

Por otra parte, cabe resaltar la importancia de contar con un sistema de geolocalización a la hora de garantizar las condiciones óptimas de seguridad tanto de los funcionarios como de los conductores que deben desplazarse a los diferentes lugares donde requiere hacer presencia la entidad, con el fin de cumplir con sus objetivos misionales, así como realizar los seguimientos correspondientes a los vehículos en diferentes aspectos y verificación de los lugares donde se encuentra desarrollando actividades.

En este orden de ideas, se requiere contratar un proveedor de servicios de seguimiento satelital por medio del cual se garantice el monitoreo, 7X24 de los vehículos que hacen parte del parque automotor de la Administración Municipal, los cuales se encuentran destinados al traslado de funcionarios, bienes y cumplir actividades misionales, con el fin de que la Entidad pueda dar cumplimiento a sus objetivos misionales en los lugares donde se requiera.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario y conveniente llevar a cabo el proceso de contratación que tiene por objeto **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGUIMIENTO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA (INCLUYE LICENCIA POR UN AÑO)”**

2. OBJETO CONTRACTUAL

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGUIMIENTO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA (INCLUYE LICENCIA POR UN AÑO)

3. CONTEXTO ECONÓMICO

En la actualidad, los sistemas AVL son ampliamente usados en el mundo en diferentes modos de transporte. En el transporte por carretera, los sistemas AVL se emplean para la gestión de la flota de vehículos de transporte urbano y transporte intermunicipal. Algunos ejemplos se encuentran en regiones tales como New Jersey, Chicago, Minneapolis y Seattle en Estados Unidos (EE. UU.), Ottawa y Montreal en Canadá, o Eindhoven en Holanda; Cagliari y Génova en Italia, Melbourne en Australia, Toulouse en Francia y Londres en el Reino Unido, entre otras. Muchas de las aplicaciones de transporte que usan sistemas AVL procesan los datos de localización de los vehículos con el fin de obtener otro tipo información relevante para el funcionamiento y la planeación de los sistemas de transporte.

En Colombia existe desde hace varios años un mercado para los sistemas AVL que normalmente se conocen como “rastreadores GPS”, “localizadores vehiculares”, “GPS trackers” o, simplemente, “GPS”. Sin importar la denominación que se les da, la funcionalidad básica es la misma: se trata de un sistema conjunto entre un rastreador GPS y una plataforma tecnológica que recopila los datos tomados del vehículo por medio del dispositivo, los almacena, los presenta al usuario e, incluso, los procesa para ofrecer algún tipo de análisis de interés.

A continuación, se realiza una descripción de los dispositivos AVL usados en Colombia, de acuerdo con el servicio de transporte en el que se suelen utilizar:

- 1. Autobuses de tránsito rápido: actualmente, en Colombia funcionan diferentes dispositivos electrónicos a bordo de los vehículos para gestión de flota. En algunos autobuses de tránsito rápido (BRT) se instalan dispositivos a bordo que permiten gestionar la flota desde un centro de control.
- 2. Transporte público individual: el transporte público terrestre automotor individual de pasajeros en los niveles básico y de lujo es “aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, de forma individual, sin sujeción a rutas ni horarios, donde el usuario fija el lugar o sitio de destino.
- 3. Transporte de carga: el transporte de carga es uno de los primeros sectores en los que se empezó a emplear los sistemas de localización automática vehicular. Actualmente, la gran mayoría de los vehículos para el transporte de carga tienen instalada esta tecnología, incluso con prestaciones adicionales tales como medición de aceleración, velocidad, apertura de puertas, temperatura y revoluciones del motor, peso de la carga, entre otras. Adicionalmente, es frecuente que las entidades que requieren transportar su carga exijan mecanismos de monitorización de la ubicación y el estado de ella.
- 4. Transporte intermunicipal: en el transporte intermunicipal también se emplean desde hace un tiempo los sistemas AVL. Actualmente, las empresas de gestión de flota de vehículos de transporte intermunicipal hacen uso de estos sistemas con el fin de conocer la posición de los vehículos que recorren grandes distancias a diario.
- 5. Servicios de transporte especial: el servicio público de transporte terrestre automotor especial en Colombia es “aquel que se presta bajo responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad a un grupo de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino”.

Posibles Proveedores:

Para la identificación de posibles proveedores, se consultaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, empresas que se dedicaran a la prestación del servicio de monitoreo por sistema de posicionamiento global (GPS).

A continuación, se relacionan posibles proveedores que prestan servicios relacionados:

Ítem	Proveedor
1	SECURYTRACK S.A.S.
2	I3 SOLUCIONES SAS

3	WIDETECH
4	COMSATEC SAS
5	SERVICIOS SEGURIDAD STAR DE COLOMBIA LTDA
6	SPIA
7	ISD COLOMBIA
8	VISATEL DE COLOMBIA S A S
9	DAR SOLUCIONES SAS
10	ORION SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
11	BEEPER WEB SAS
12	LOCALIZAMOS
13	EJE SATELITAS S.A.S.
14	DETEKTOR

Aspectos Generales de la Demanda:

CONTRATACIONES SIMILARES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES:

Acorde con la información consultada en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP, se encuentra que entidades públicas han adelantado procesos de selección relacionados con el objeto que la ALCALDÍA DE LA MESA – CUNDINAMARCA, pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado se encuentran:

Año	Entidad	Objeto	Valor	Proceso
2020	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	CONTRATAR EL SUMINISTRO MEDIANTE COMPRA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS GPS, CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO, EN TIEMPO REAL Y EN DIFERIDO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.	\$ 16.827.790,27	SMC-029-2020
2016	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	CONTRATAR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS GPS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO Y MONITOREO VEHICULAR, PARA SUPERVISAR LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL IDIPRON.	\$ 26.307.558,00	MC-012-2016

ASPECTOS GENERALES DE LA OFERTA:

ACORDE CON LOS CÓDIGOS ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) PROPORCIONADOS POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, EN EL MARCO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGUIMIENTO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA (INCLUYE LICENCIA POR UN AÑO)**, PODEMOS ENCONTRAR:

ÍTEMS	CÓDIGO	PRODUCTO
1	25173107	Sistemas de posicionamiento global de vehículos

Valor estimado para la contratación:

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 30.000.000.00)** incluidos Impuestos de Ley.

4. CONTEXTO TÉCNICO

El Almacén General plantea seleccionar al proponente que se encuentre habilitado para garantizar el alcance contractual que oferte el **MENOR VALOR**, encaminado a lograr la contratación de **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEGUIMIENTO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA (INCLUYE LICENCIA POR UN AÑO)**

Especificaciones Técnicas a Adquirir:

Relación de motos, vehículos y maquinaria del parque automotor

ÍTEM	PLACA / REFERENCIA	MARCA	CLASE DE VEHÍCULO
1	VZA-72F	YAMAHA	MOTOCICLETA
2	ICF-30E	HONDA	MOTOCICLETA
3	ICH-94E	HONDA	MOTOCICLETA
4	ICH-95E	HONDA	MOTOCICLETA
5	QUP-32D	SUZUKI	MOTOCICLETA

6	QUP-34D	SUZUKI	MOTOCICLETA
7	IZB-96D	SUZUKI	MOTOCICLETA
8	IZP-66D	SUZUKI	MOTOCICLETA
9	IVO- 87H	HONDA	MOTOCICLETA
10	QUP-33D	SUZUKI	MOTOCICLETA
11	XEI99H	VESPA PIAGGIO	MOTOCICLETA
12	UVG74H	VESPA PIAGGIO	MOTOCICLETA
13	UVG76H	VESPA PIAGGIO	MOTOCICLETA
14	UVG77H	VESPA PIAGGIO	MOTOCICLETA
15	MQD-768	TOYOTA	CAMPERO
16	OBH-174	NISSAN	CAMIONETA
17	OFK-298	CHEVROLET	CAMIONETA
18	OJX-050	NISSAN	AUTOMÓVIL
19	OBG-210	MAZDA	CAMIONETA
20	SV208	CASE	VIBRO COMPACTADOR
21	845	CASE	MOTONIVELADORA
22	830	GALION	MOTONIVELADORA
23	416E	CATERPILLAR	RETROEXCAVADORA
24	580	CASE	RETROEXCAVADORA
25	120	CATERPILLAR	MOTONIVELADORA
26	M954ODT	KUBOTA	TRACTOR
27	OFK-639	HINO	BUS
28	OCD-900	INTERNATIONAL	VOLQUETA
29	ODR-614	CHEVROLET	VOLQUETA
30	OFK-034	CHEVROLET	VOLQUETA
31	SWQ-251	INTERNATIONAL	VOLQUETA
32	OFK-484	CHEVROLET	VOLQUETA
33	OLN-590	INTERNATIONAL	VOLQUETA
34	ODT-431	CHEVROLET	CAMIÓN (SISTERNA)
35	ODR-762	CHEVROLET	CAMIÓN (SISTERNA)

Especificaciones Técnicas a Adquirir:

Las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Dispositivos GPS - Dispositivo de Seguimiento Satelital: Dispositivo GPS de seguimiento satelital para flota de vehículos de propiedad del Municipio de La Mesa - Cundinamarca, de acuerdo a relación de vehículos. Suministro de dispositivos y servicio de monitoreo, control y seguimiento satelital de treinta y seis (36) vehículos de acuerdo con la relación de vehículos, incluye suministro de la unidad GPS y sus accesorios. Estos elementos deben ser homologables con otras plataformas. Incluye: Servicio de seguimiento satelital las 24 horas del día, los 7 días de la semana (7*24), que permita conocer en tiempo real la localización y toda la información relevante de la operación del vehículo. Servicio de instalación y configuración. Servicio de instalación y configuración de cada dispositivo en cada uno de los 36 vehículos. Mano de obra de instalación de unidad GPS y sus accesorios, en treinta y seis (36) vehículos de acuerdo con la relación de vehículos.	35
2	Licencia: Licencia de dispositivos, software o aplicativos que requieran los dispositivos para su funcionamiento y generación de los reportes solicitados por un (1) año.	35

Se estableció el valor del presupuesto de acuerdo al menor valor de las cotizaciones efectuadas por parte de la entidad en las cuales se manifestó las exigencias requeridas, las condiciones de plazo, las condiciones de técnicas, la forma de pago y contractual obteniendo las siguientes:

COTIZANTE	VALOR
COTIZACIÓN 1 – SPIA	\$ 29.992.200.00
COTIZACIÓN 2 – BEEPER WEB SAS	\$ 37.443.350.00

✓ COTIZACIÓN 1 – SPIA

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Iva	Valor Total
1	Dispositivos GPS - Dispositivo de Seguimiento Satelital: Vehículos y Maquinaria Amarilla Dispositivo GPS de seguimiento satelital para flota de vehículos de propiedad del Municipio de La Mesa - Cundinamarca, de acuerdo a relación de vehículos. Suministro de dispositivos y servicio de monitoreo, control y seguimiento satelital de treinta y seis (36) vehículos de acuerdo con la relación de vehículos, incluye suministro de la unidad GPS y sus accesorios. Estos elementos deben ser homologables con otras plataformas. Incluye: Servicio de seguimiento satelital las 24 horas del día, los 7 días de la semana (7*24), que permita conocer en tiempo real la localización y toda la información relevante de la operación del vehículo. Servicio de instalación y configuración. Servicio de instalación y configuración de cada dispositivo en cada uno de los 36 vehículos. Mano de obra de instalación de unidad GPS y sus accesorios, en treinta y seis (36) vehículos de acuerdo con la relación de vehículos.	21	\$ 251.260,50	19%	\$ 5.276.470,50
2	Dispositivos GPS - Dispositivo de Seguimiento Satelital: Motocicletas Dispositivo GPS de seguimiento satelital para flota de vehículos de propiedad del Municipio de La Mesa - Cundinamarca, de acuerdo a relación de vehículos.	14	\$ 189.075,63	19%	\$ 2.647.058,82
3	Licencia: Maquinaria Vehículos Licencia de dispositivos, software o aplicativos que requieran los dispositivos para su funcionamiento y generación de los reportes solicitados por un (1) año.	14	\$ 604.800,00	0%	\$ 8.467.200,00
4	Licencia: Maquinaria Maquinaria Amarilla Licencia de dispositivos, software o aplicativos que requieran los dispositivos para su funcionamiento y generación de los reportes solicitados por un (1) año.	7	\$ 734.400,00	0%	\$ 5.140.800,00
5	Licencia: Maquinaria Motocicleta Licencia de dispositivos, software o aplicativos que requieran los dispositivos para su funcionamiento y generación de los reportes solicitados por un (1) año.	14	\$ 496.800,00	0%	\$ 6.955.200,00
SUBTOTAL			\$		28.486.729,32
IVA			\$		1.505.470,57
TOTAL			\$		29.992.199,89

✓ COTIZACIÓN 2 – BEEPER WEB SAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Dispositivos GPS - Dispositivo de Seguimiento Satelital: Dispositivo GPS de seguimiento satelital para flota de vehículos de propiedad del Municipio de La Mesa - Cundinamarca, de acuerdo a relación de vehículos. Suministro de dispositivos y servicio de monitoreo, control y seguimiento satelital de treinta y seis (36) vehículos de acuerdo con la relación de vehículos, incluye suministro de la unidad GPS y sus accesorios. Estos elementos deben ser homologables con otras plataformas. Incluye: Servicio de seguimiento satelital las 24 horas del día, los 7 días de la semana (7*24), que permita conocer en tiempo real la localización y toda la información relevante de la operación del vehículo. Servicio de instalación y configuración. Servicio de instalación y configuración de cada dispositivo en cada uno de los 36 vehículos. Mano de obra de instalación de unidad GPS y sus accesorios, en treinta y seis (36) vehículos de acuerdo con la relación de vehículos.	35	\$ 399.000,00	\$ 13.965.000,00
2	Licencia: Licencia de dispositivos, software o aplicativos que requieran los dispositivos para su funcionamiento y generación de los reportes solicitados por un (1) año.	35	\$ 500.000,00	\$ 17.500.000,00
SUBTOTAL				\$ 31.465.000,00
IVA				\$ 5.978.350,00
TOTAL				\$ 37.443.350,00

Teniendo en cuenta lo anterior, para determinar el valor del contrato se tomó como referencia la cotización con menor valor a fin de obtener un valor que permita realizar el presente proceso de selección.

GARANTÍAS:

El contratista se obliga a constituir en favor del Municipio de la Mesa una garantía única expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o cualquiera de las establecidas en el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del Servicio y correcto funcionamiento de los bienes	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

NOTA: EL SERVICIO DEBE SER PRESTADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS DENTRO DEL TERMINO PLANTEADO EN LA INVITACIÓN, SO PENA DE NO ACEPTARSE Y APLICAR LAS SANCIONES VIABLES DE ORDEN LEGAL Y CONTRACTUAL RESPECTIVAS.

NOTA: NO SE ACEPTA EL SERVICIO QUE INCUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Durante la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones por parte del contratista:
2. Realizar las instalaciones pertinentes para el correcto funcionamiento del servicio a contratar en los vehículos y maquinaria designados por la Alcaldía del Municipio de La Mesa, Cundinamarca, para efectuar el monitoreo y control del parque automotor de manera física y oportuna.
3. Garantizar el soporte y mantenimiento 24*7, con el personal especializado e idóneo para la solución ofrecida.
4. Atender las observaciones o requerimientos que le formule la Entidad por conducto del (de los) supervisor(es) del contrato y corregir las fallas que se presenten remplazando los dispositivos que resulten defectuosos dentro de un plazo razonable máximo de tres (3) días, contadas a partir del recibo de la comunicación realizada por el supervisor al contratista.
5. Entregar al supervisor de contrato el Manual de Especificaciones Técnicas para cada uno de los equipos (módulos)suministrados.
6. Reportar por escrito en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de forma inmediata al (a los) supervisor(es) del contrato.
7. Acatar las recomendaciones y sugerencias que la entidad contratante le formule por conducto de su representante legal, o del supervisor, tendientes a subsanar fallas o deficiencias en la ejecución del contrato, procediendo a ejecutarlas inmediatamente.
8. Entregar y actualizar la lista de equipos instalados, donde se dé constancia que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.
9. Garantizar que la transmisión de datos se dará 24 horas 7 días a la semana durante la vigencia del contrato.
10. Entregar al supervisor de contrato el Manual de Especificaciones Técnicas para cada uno de los equipos (módulos)suministrados.
11. Responder por cualquier daño que ocasione durante la ejecución del contrato, por hechos suyos o del personal a su cargo en cuanto a funcionamiento o instalación, los cuales deberán ser solucionados de manera inmediata. Las reparaciones e indemnizaciones a que haya lugar por esta causa serán a cargo y costas del contratista.
12. Las demás obligaciones que surjan por disposición legal y que se entienden propias de la naturaleza del contrato, como las que le asigne el supervisor para el cumplimiento del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

- a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
- b) Entregar los elementos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta
- c) presentada
- d) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- e) Cumplir con las metas del Contrato.
- f) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- g) Acatar las Instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- h) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
- i) evitando dilaciones y en trabamientos.
- j) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- k) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- l) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- m) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar
- n) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

- o) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, Si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.

p) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido

q) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual

5. CONTEXTO REGULATORIO

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y postcontractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. Una vez verificado el objeto a contratar y el presupuesto del mismo se establece la necesidad de aplicar modalidad de contratación instituida o identificada como MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

6. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL:

Una vez analizada la perspectiva comercial y organizacional, se puede establecer que el mercado cuenta con suficientes proveedores que prestan el servicio de suministro de elementos de ferretería. Adicionalmente el Almacén General, realizó un análisis o búsqueda en el portal de contratación y/o procesos (Públicos) SECOP con características similares al de la presente contratación, de lo cual podemos concluir que se evidencia que esta clase de adquisiciones y actividades son adquiridas por entidades del Estado a proveedores seleccionados, existiendo capacidad y pluralidad de proveedores que puedan ofertar dentro del presente proceso.

7. FIRMA

Funcionario Responsable:	Firma:
Nombre: MARIA DEL PILAR PEÑALOZA Cargo: Almacenista General	

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Laura Casas Morad	Técnico Administrativo	
Revisión técnica:	Maria del Pilar Peñaloza	Almacenista General	
Original: Almacen General 2026			